



Buenos Aires, 31 de Octubre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1152 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 23913/12, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación del Visto, la Dra. Lidia E. Lago, en su carácter de Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 eleva sin oponer objeciones y prestando dispensa, la renuncia presentada por la agente Débora Victoria Aquino, Auxiliar de Servicio interina en el precitado Juzgado, a partir del 16 de octubre de 2012.

Que, por Resolución Presidencia N° 505/2012 de fecha 30 de mayo de 2012 se la designó en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de 1° Instancia en lo CAYT N° 12 (Secretaría N° 23), con carácter interino, mientras se extiendan las promociones interinas como Auxiliares de los agentes Blanca Cardozo Acosta y/o la de Camila Bonino y/o la de Diego Marzana Migliore; lo que primero ocurra,

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

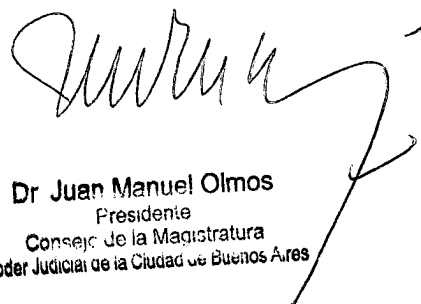
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 16 de octubre de 2012, la renuncia de Débora Victoria Aquino (legajo N° 4327), DNI 35.369.868, Auxiliar de Servicio interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contenciosa Administrativo y Tributario N° 12, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la pagina de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1152 /2012


Dr Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires